

La acreditación es el “juicio mediante el cual se establece que un alumno cuenta con los conocimientos y habilidades necesarias en un grado escolar o nivel educativo”, según se establece en el “Acuerdo 12/05/18”.¹ Es responsabilidad del docente y en casos excepcionales de la autoridad escolar o educativa correspondiente.

Para emitir este juicio se han considerado dos criterios: la asistencia y la calificación, que serán más o menos determinantes para la acreditación dependiendo del nivel y grado en los que se encuentre el alumno.

En preescolar y primer grado de primaria, la asistencia de los niños a la escuela (80% mínimo) es elemento suficiente para que los alumnos acrediten ese nivel y grado. Sin embargo, también se requiere de la atención del docente para que los alumnos adquieran los conocimientos, habilidades, actitudes y valores necesarios. En preescolar y primer grado de primaria, el trabajo en la escuela permite que los niños aprendan gradualmente a leer, a escribir, a ir desarrollando el pensamiento matemático y a adquirir nociones fundamentales sobre la convivencia y la relación con su entorno social y natural. En casos especiales en los que se impida la asistencia requerida de un menor a la escuela, se deberá brindar apoyo para que el alumno alcance los Aprendizajes esperados.

En el segundo grado de primaria, al que los niños acceden después de tres años de trabajo en el desarrollo del lenguaje escrito y las nociones matemáticas fundamentales, estos aprendizajes se convierten en herramientas para adquirir y explorar nuevos conocimientos que les permitan tener una visión más amplia del mundo en el que se



desenvuelven, al mismo tiempo que les posibilitan desarrollar la capacidad de expresión y creatividad. Por ello, además del criterio de asistencia (80% mínimo), se incorporan el de calificación aprobatoria en Lengua Materna y Matemáticas y el de nivel de desempeño mínimo de II en las áreas de Desarrollo Personal y Social y en los clubes de Autonomía Curricular que curse. Con ello, la escuela corrobora que, efectivamente, está brindando oportunidades de desarrollo integral a los alumnos.

A partir del tercer grado de primaria y hasta tercer grado de secundaria, en los campos de Formación Académica, el trabajo de la escuela se centra en desarrollar todas capacidades para aprender a aprender de los alumnos, por lo que la acreditación solicita, además de las calificaciones aprobatorias en Lengua Materna y Matemáticas, un promedio general de 6 en el resto de las asignaturas.

En el caso de los alumnos con aptitudes sobresalientes, la acreditación de los aprendizajes de un grado específico puede ser realizada con base en los resultados de una evaluación especialmente diseñada, sin que se aplique el criterio de asistencia mínima.

¹ Secretaría de Educación Pública, “ACUERDO número 12/05/18 por el que se establecen las normas generales para la evaluación de los aprendizajes esperados, acreditación, regularización, promoción y certificación de los educandos de la educación básica”, en Diario Oficial de la Federación, México, SEGOB, 2018. Consultado el 24 de octubre de 2010 en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5525414&fecha=07/06/2018.